

acaecido la noche de su grado, y de sus experimentos de astrología judiciaria. Expone que, habiendo recogido la version del *Cantar* de manos de la religiosa, para quien habia sido escrita, «acaeció que un fraile que tenia cargo de su «celda, y se llamaba Frai Diego de Leon, hallando abierto «el escritorio, donde estaba dicho libro, lo sacó con otros «papeles y lo trasladó, sin saberlo ni entenderlo él, y que «de aquel traslado sin venir á su noticia, se multiplicaron «tantos otros traslados,<sup>1</sup> que cuando él lo supo, aunque de- «seó y procuró recogerlos, no le fué posible.» Y concluye rogando al Tribunal que en manera alguna comisione para calificar aquellos ú otros cualesquiera escritos suyos al Mtro. Leon de Castro; «porque en ciertas juntas, dice, que hemos «tenido sobre *un libro suyo*, que á mi parecer enflaquecia mu- «cho la autoridad de la edicion Vulgata, venimos una vez á «palabras muy ásperas, y de allí quedó no amigo conmigo;» ni á los religiosos dominicos ó gerónimos, por las causas que ya conoce el lector, y no es necesario repetir. Unidos á este memorial presentó su lectura sobre la Vulgata y otro cuaderno. Ni aquella ni éste han sido publicados. Siguen á estas piezas veintiuna proposiciones presentadas asimismo por Frai Luis; y contienen la suma de sus opiniones; tanto sobre el texto hebreo como sobre la version griega de los Setenta y la Vulgata latina. Nada hay en ellas de que no tenga ya noticia el lector.

<sup>1</sup> Hiciéronse muchas copias en efecto, y hasta en el remoto vireinato del Perú hubo ya alguna que recoger por orden del Tribunal.

### VIII.

DENUNCIA. — PRISION. — ACUSACION FISCAL.

1572.

Era Comisario del Santo Oficio en Salamanca por la inquisicion de Valladolid, y formó poco mas tarde parte del mismo Tribunal, un tal Diego González, sugeto que en un proceso célebre y muy reciente, el del arzobispo Carranza, habia dado pruebas de una gran dureza de corazon. En aquella misma tarde se le habia presentado Castro, y hecho ante él su denuncia. Cuenta Frai Luis que se le encontró en la posada del Comisario; y que le vió; «y entendí, añade, que «procuró que yo no supiese que estaba allí.» No falta quien sospeche, que el Mtro. Leon llevaba tambien en ese momento una denuncia contra su rival; pero no está averiguado que así fuese.

No hay para qué repetir los capítulos que contenia la del Mtro. Castro contra nuestro religioso, pues que los principales son ya conocidos del lector. A estos fueron agregándose otros, como se verá en la secuela de la causa, de más ó ménos gravedad, ya por el mismo Castro, ya por sus par-

ciales. El Comisario envió todo á Valladolid, en donde desde el año anterior se habia comenzado la averiguacion contra Frai Luis y sus amigos, los Mtros. Martínez y Grajal. Y ya fuese que la sumision del docto agustino pareciese tardía é insuficiente; ya que se creyese necesario proceder con mayor cautela y detenimiento en denuncia tan grave; ya que lo expuesto por el Mtro. Leon no comprendiese los cargos todos de que era acusado; ya, en fin, que el delito de que se le culpaba requiriese la prision del reo, el Tribunal decretó el aseguramiento de su persona con el correspondiente secuestro de bienes, el 26 del propio Marzo;<sup>1</sup> y conducido á Valladolid, previa la fianza de estilo, que dió por él Diego de Valladolid, vecino de Salamanca, fué puesto en las cárceles secretas del Santo Oficio.

Nada podia haber mas molesto que estas cárceles. El edificio en que se hallaban establecidas, no habia sido construido en su principio para que sirviese de prision; sino que le formaban unas casas, que el Tribunal habia comprado, y en las que se habian hecho las reformas que parecieron mas indispensables, en vista del destino que ahora se les daba. La mayor parte de esas cárceles consistia á lo mas en dos piezas pequeñas, húmedas, con escasísima ventilacion, y tan silenciosas y secretas, que, segun refieren historiadores bien informados, nada se sintió por los presos de un incendio acaecido á poca distancia de ellos, que devoró cuatrocientas casas de la ciudad, y duró dia y medio. En esas tan estrechas ha-

<sup>1</sup> "Jueves á las seis de la tarde, que se contaron veintisiete de Marzo de mil y quinientos y setenta y dos años, trajo preso Francisco de Almansa, familiar, á Frai Luis de Leon, contenido en este mandamiento atras; al cual le hicieron las solemnidades acostumbradas, y por ante Estéban Monayo, secretario deste Santo Oficio; y no se le halló cosa ninguna.—Dime por entregado del dicho, y por ser verdad lo firmo.—Francisco de Chávez."—COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 176.

bitaciones tenian que hacer los encarcelados todos sus menesteres; y por aquí podrá juzgarse del aseó y policía que allí reinarian. En uno, pues, de estos inmundos, oscuros é infectos calabozos, fué encerrado, enfermo y achacoso, víctima en mucha parte del odio de sus émulos, el escritor elegante y ameno, el poeta sublime, el insigne expositor y el religioso de costumbres excelentes, que tanta gloria habia de procurar á su patria y á la Iglesia Católica, en desagravio de cuya doctrina aparentaba perseguírsele. Tenia el preso á la sazón cuarenta y cuatro años de edad, y llevaba once de leer teología escolástica y Escritura en Salamanca.

Causó este suceso sensacion muy penosa en la Universidad. Si en el cuerpo de catedráticos tenia contrarios el Mtro. Leon, habia tambien dentro del mismo cuerpo quienes estimaban debidamente su doctrina y virtudes; y calculaban el atraso que sufririan los estudios con la ausencia de un profesor, cuyo puesto no era fácil llenar dignamente. Causábales tambien pesadumbre grande esto de que llegara á divulgarse, como necesariamente debia suceder, la noticia de haber sido acusado de herejía un maestro de aquella Universidad, tan honrada siempre y tan célebre entre las demas por su pura y acendrada catolicidad. Pero todavía fué mayor el disgusto que la prision produjo entre los escolares. El preso contaba con *el favor público de la escuela*; y buena prueba de esto es, el que llamados á elegir sugeto que hiciese las veces de su perseguido maestro, se abstuvieron de votar á favor de ninguno, y conservaron vacante la cátedra mientras duró el proceso. No hay para qué ponderar la amargura de que se llenaria al saber tan triste nueva la madre del reo, que aun vivia.

Por lo que toca á Frai Luis, su primer acto al verse en la cárcel, fué protestar de su creencia y de sus sentimientos

«cristianos. Cuenta<sup>1</sup> que se movió á hacer esta protesta, por temor de que le tomase la muerte en aquella soledad y desamparo; y estamos seguros de que se nos tendrá á bien ahora su reproduccion. Tan bella, tan patética y fervorosa es en su esencia, como agradable y fácil en su forma. Dice así:

## IHS.

« Porque no sé lo que Dios será servido ordenar de mí,  
« ni cuándo ni cómo querrá Su Majestad llamarme, para des-  
« canso de mi conciencia quise poner aquí las cosas siguientes.

« Lo primero, yo protesto delante de la Majestad de Dios  
« y de mi Redemptor Jesucristo, universal Señor y Juez de  
« los vivos y los muertos, y en presencia de sus Santos Ánge-  
« les, que vivo y muero, viviré y moriré en la fé y la creencia  
« que tiene la Santa madre iglesia católica, apostólica, roma-  
« na, á cuya sancta doctrina, como doctrina verdadera y ense-  
« ñada por el Espíritu Santo, sujeto todo mi seso y en-  
« tendimiento, con ánimo cierto y deseoso de morir por la  
« confesion y defension della todas las veces que se ofreciere  
« ocasion.

« Lo segundo, confieso delante del cielo y de la tierra, que  
« el tiempo de mi vida que recibí de la mano de Dios para  
« conocelle y amalle, y una multitud de gracias y mercedes  
« que en el discurso della he recibido del mismo para el mis-  
« mo propósito; todo lo he perdido y mal empleado, viviendo  
« como hombre sin ley, lleno de ingratitude y fealdad y de in-  
« finitos pecados graves y enormes, por los cuales confieso  
« que merezco debidamente muchos infiernos, sin haber de  
« mi parte cosa que me valga ni me disculpe. Los cuales así

<sup>1</sup> COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 177.—Publicamos un *fac-simile* del original de esta protesta.

IHS

Protesta a priede fiaz luy sobre sree  
Tomarela merte onpita mte

Lo q no le lo q dias sera seruido ordenar de my ny quando, ny como querra su mag<sup>t</sup>  
llamarme para ~~disponer~~ descanso de my concueria quise tener agud las  
colas siguientes -

Lo primero yo padeso delame de la mag<sup>t</sup> de dios y de mo relempto Jesu xpi vni  
uersal s<sup>r</sup> y Juez de los viuos y los muertos en presencia de sus s<sup>s</sup> Angeles  
q viuo y muerto buixe y mirare en la fe y creencia ~~de~~ q tiene y fue  
la Santa madre agna catholica apostolica, romana a cuya Santa doctrina  
como a doctura verdadera y enseñada por el sp<sup>s</sup>. subiedo my todo my se  
fo y extendmy. con animo cierto y de fecho demorar por la confesun y  
defensun della todas las vezes q se ofrecere ocasion -

Lo 2<sup>o</sup>. confeso delame del cielo y de la tierra q el tiempo de my via q acabo  
sea como de dios para enoche y amalle. y vna multitud de gracias y merced  
q en el disempo della excedido del mismo para el mismo q p<sup>o</sup> todo lo e per  
dido y malemplado buendo como Embe sin ley. lleno de ingrathud y  
fealdad y de infinitos pecados p<sup>o</sup> y enormes. por los quales antes q me  
reco deudamente muertos infernos sin auer de my parte cosa q me valga,  
ny me disculpe. los quales asi como los tengo confesados amys confesores los  
confeso agora en este papel con entranible dolor. y si me faltare lengua pa  
ra pedillo por este papel pido a qualquier de mo confesores q se hallare  
presente al tiempo de my muerte q me absuelua de todos ellos por q desde  
agora para enuies dias q yo les confeso todo o q a qualquiera dellor  
tenga en ducias las vezes. confesado y me acuso grauemente de todo agora  
por entones y entones por agora. y como reo q conoce su culpa. y puesto delan  
te del Tribunal de xpo s<sup>r</sup> y Juez supremo se acuse della probado por el  
suelo p<sup>o</sup> y supplicio ala magestad de su grandeza q como es Juez para juzgarme  
se acuerde q es tambien sermone mio dulcissim<sup>o</sup> y blandissim<sup>o</sup> para auer misericor  
dia de my y perdonarme. ante el qual asi como conosco y confesamos la m<sup>o</sup>  
multitud y grauedad de mis culpas. asi para desargo ~~de~~ de las  
la ofusco y presento el deseo y valor m<sup>o</sup> de su sangre de su benditta  
pasion de sus diuinos y riquissimos meritos los quales por quere por su diuino  
don q sean mis. q creo en el y espero en el y le amo sobre todas las cosas en  
quien solo my coracon. amq mas peccador q ning<sup>o</sup> otro Embe. confeso y desionia

José Luis de León

« como los tengo confesados á mis confesores, los confieso  
 « agora en este papel con entrañable dolor; y si me faltare  
 « lengua para pedillo, por este papel pido á cualquier de mis  
 « confesores, que se hallare presente al tiempo de mi muerte,  
 « que me absuelva de todos ellos, porque desde agora para  
 « entónces digo que yo les confieso todo lo que á cualquier  
 « dellos tengo confesado; y me acuso gravemente de todo,  
 « agora por entónces y entónces por agora; y como reo que  
 « conoce su culpa, y puesto delante del Tribunal de Cristo  
 « Señor y Juez Supremo se acusa della, postrado por el sue-  
 « lo pido y suplico á la Majestad de su Grandeza, que como  
 « es Juez para juzgar, se acuerde que es tambien hermano  
 « mio dulcísimo y blandísimo para haber misericordia de mí  
 « y perdonarme. Ante el cual así como conozco y confieso la  
 « multitud y gravedad de mis culpas, así para descargo dellas  
 « ofrezco y presento el tesoro y valor infinito de su sangre,  
 « de su bendita pasion, de sus divinos y riquísimos méritos,  
 « los cuales quiero por su divino don, que sean míos, y creo  
 « en él, y espero en él, y le amo sobre todas las cosas, en quien  
 « solo mi corazon, aunque mas pecador que ningun otro hom-  
 « bre, confía y descansa.—FRAI LUIS DE LEON.»

Pidió en seguida<sup>1</sup> le trajesen *una imágen de Nuestra Se-  
 ñora ó un Crucifijo de pincel*; las Quincuagenas de San Agus-  
 tin; el tomo de las obras de este santo doctor, donde están  
 los libros de la Doctrina cristiana; un San Bernardo; un Frai  
 Luis de Granada, *de oracion*; *unas disciplinas*; un candelero  
 de azófar y unas tijeras de despabilar: *un cuchillo* para cor-  
 tar lo que comia; y por último, suplicó se avisase á Ana Es-  
 pinosa, monja en el monasterio de Madrigal, « le mandase *una*  
 « *caja*, dice, *de unos polvos que ella solia hacer y enviarme para*  
 « *mis melancolías y pasiones de corazon*, que ella sola los sa-

1 COLECCION DE DOCUMENTOS.—Tomo X, pág. 179.